



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. No. 11001310300320180048400

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. - **DESIGNAR** como curador *ad-litem* de la entidad demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED** al abogado que figura en el acta anexa a esta providencia, quien puede ser localizado en las direcciones físicas o electrónicas que aparezcan en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas. (núm. 7º art. 48, 49 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

2.- **TENER** en cuenta el Oficio No. 0902 del 10 de junio de 2021 proveniente del Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, mediante el cual se informa que el proceso No. 2019-00329-00 será trasladado a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. (Folio. 234)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JP

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>23</u> del <u> </u> 01 MAR 2022</p> <p>El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA</p>
--



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00240

Respetado doctor(a)
SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ
DIRECCION: CARRERA 22 A No. 85 A – 33 BARRIO EL POLO
TELÉFONO OFICINA: 3259700 - 3259714
VALLEJO.SANDRA10@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320180048400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 28 de febrero de 2022 11:25 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320180048400**